



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00012-00

DEMANDANTE : COOASESORAMOS

DEMANDADO : JOANNA PATRICIA PERTUZ GODIN

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con solicitud de poner a disposición títulos judiciales por remanente. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) Auto N° 0085

Visto el informe secretarial que antecede en cumplimiento de la anotación de embargo de remanente a favor del proceso radicado 23-670-40-89-001-2015-00066-00-00 en el Juzgado, se ordenará la respectiva conversión de depósitos judiciales existentes en el proceso de la referencia, en consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Poner a disposición del proceso 23-670-40-89-001-2015-00066-00-00, los depósitos judiciales existentes, por concepto de embargo de remanente.

SEGUNDO: EFECTUESE la transacción de conversión de los depósitos judiciales del proceso ejecutivo singular existentes en el proceso donde figuraba como demandante COOASESORAMOS y demandada JOHANNA PATRICIA PERTZ GODIN al proceso ejecutivo singular promovido por ROSARIO RUIZ CANCHILA con radicado 23-670-40-89-001-2015-00066-00-00 contra el mismo demandado y que se relacionan a continuación.

No. DEPOSITO	FECHA	VALOR
427720000032342	05/09/2023	\$527.333,00
427720000032752	05/10/2023	\$527.333,00
427720000033143	09/11/2023	\$527.333,00
427720000033560	07/12/2023	\$527.333,00
427720000033910	28/12/2023	\$333.955,00
427720000034330	09/02/2024	\$316.408,00
427720000034564	04/03/2024	\$527.333,00

TERCERO: Realícese en el portal web del BANCO AGRARIO la respectiva transacción y déjese las constancias, anotaciones del caso y remítase la comunicación pertinente al juzgado citado.

CUARTO: Requierase al pagador de la entidad **SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE CORDOBA** para que cumpla lo ordenado en la providencia adiada 22 de junio de 2023 y comunicado mediante oficio 0387 del 26 del mismo mes y año, en cuanto a la puesta de disposición de los remanentes ordenados. Oficiese en tal sentido, indicando las aclaraciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **857cec8aa4bcf5261f85ab8137b1ed6595a416344feb7570797613ae1fc15d79**

Documento generado en 19/03/2024 07:32:13 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>